

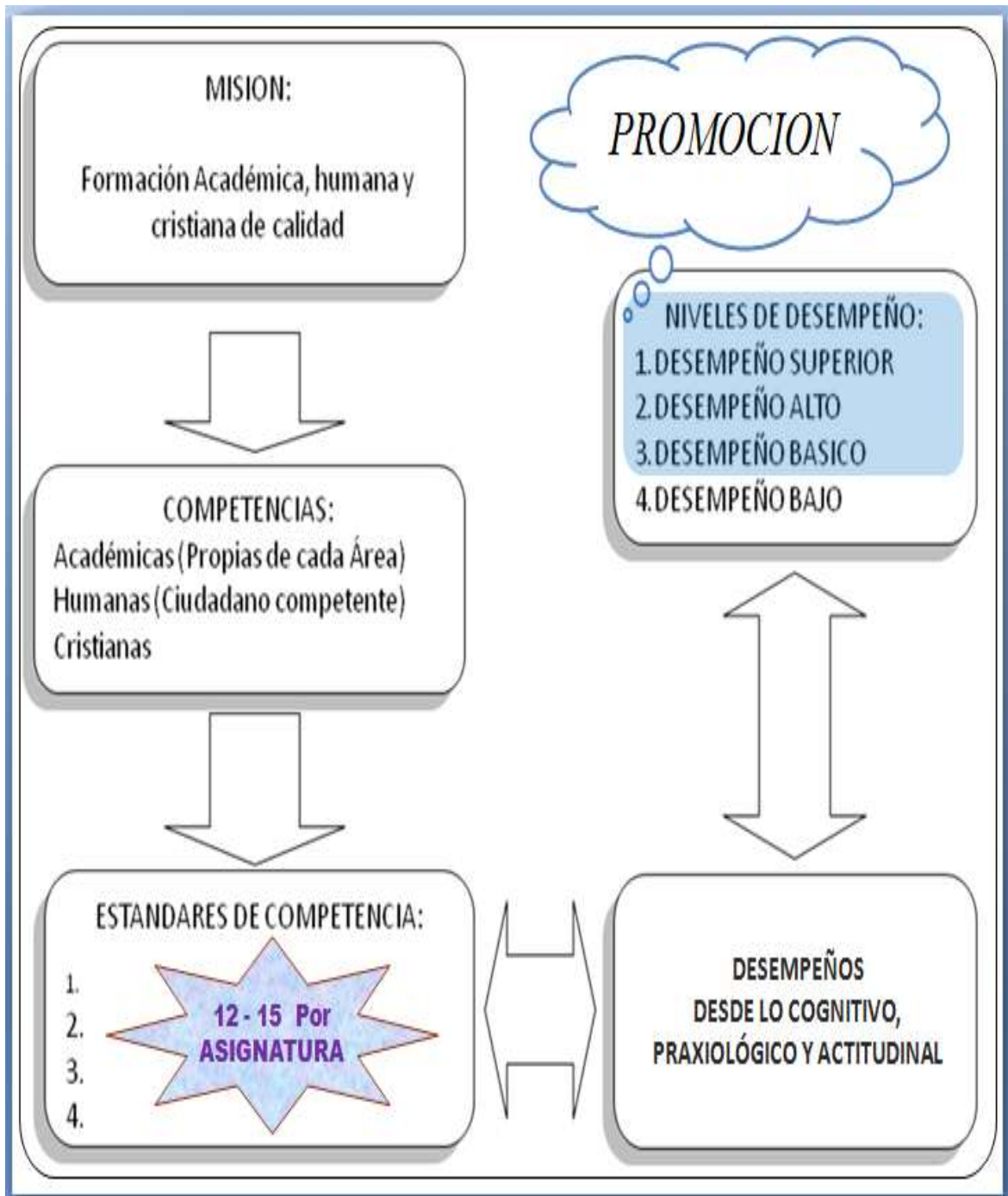


4.5 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

100. De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1290 de abril de 2009, el Colegio La Salle Bucaramanga definió y por el Consejo Directivo, se aprobó EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE). Para la definición de este sistema, la evaluación se entiende como un todo que integra una serie de objetivos, criterios, estrategias de valoración integral y procedimientos que se planean y se desarrollan durante el año lectivo con el fin verificar el alcance de los estándares de competencia y de desempeño por parte de los estudiantes; se busca generar las acciones pertinentes durante cada uno de los periodos para alcanzar las metas formativas estipuladas en este Proyecto educativo Institucional.
101. La evaluación tendrá en cuenta las diferentes dimensiones de la persona humana, centrandó la valoración específicamente en tres dimensiones de desarrollo: cognitiva, axiológica y praxiológica. Desde el punto de vista cualitativo permitirá la descripción de las características y los alcances de los estudiantes en su proceso formativo y desde lo cuantitativo, determinará el nivel de desempeño académico, cristiano y de convivencia, de cada estudiante según la escala establecida en el decreto 1290 de 2009. La evaluación tendrá un carácter prioritariamente formativo pues su retroalimentación periódica permitirá establecer los elementos por reforzar y/o las debilidades por superar tanto en el proceso del estudiante como las estrategias propias de cada una de las asignaturas.

4.5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

102. Evaluar es hacer el análisis de una serie de datos o de información recopilada a través de diferentes eventos evaluativos, con fundamento en la evolución de ciertos criterios para determinar el proceso de aprendizaje de los estudiantes y de igual manera verificar la eficacia de las metodologías implementadas desde cada una de las áreas en la construcción del conocimiento.
103. **EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS:** Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Misión cada área define las competencias y niveles de desempeño que se tendrán en cuenta para la Promoción del estudiante. El siguiente Diagrama muestra la relación entre la Misión Institucional y los desempeños que cada estudiante tendrá que evidenciar en cada grado para su promoción.



- **Desde lo cognitivo** se observa en el desarrollo de los diversos eventos de evaluación entre otros los siguientes aspectos: pertinencia, profundidad, sentido práctico, coherencia-conceptual, validez, cohesión, coherencia-lógica, precisión, síntesis, integralidad, proporcionalidad, organización y presentación de las ideas, veracidad, brevedad, relevancia, fidelidad, estructura, funcionalidad, valoración, etc.
- **Desde lo praxiológico** se tienen en cuenta aspectos tales como: la integración del aprendizaje propio del área con otras áreas y con el contexto, habilidades y destrezas,

empleo de fuentes de consulta, organización de la información, elaboración de informes, el manejo de recursos, aplicabilidad, seguimiento de instrucciones.

- **Desde lo axiológico** se observa la presentación puntual de actividades, la creatividad, el interés y la participación en las diferentes actividades, la honestidad, la presentación personal, la responsabilidad y la solidaridad, entre otros.

104. Para definir el alcance de los estándares de competencia en cada una de las áreas que conforman el plan de estudios, se acordarán y darán a conocer al inicio del año escolar los criterios para evidenciar y definir los niveles de desempeño, según los eventos evaluativos que se seleccionen para la evaluación del aprendizaje de los estudiantes.

- Según el Plan de Estudios, cada área define y/o establece las competencias propias de la misma y aquellas, de carácter Institucional, que defina el Consejo Académico, para cumplir con el Perfil del estudiante Lasallista propuesto por el Colegio La Salle Bucaramanga. Cada área identifica las competencias y dentro de cada una de ellas, los estándares que requiere evidenciar el estudiante con el fin de ser promovido en los diferentes grados.

105. APROBACION DE CADA ESTANDAR. Cada estándar de tipo cognitivo, se verificará a través de (3) eventos evaluativos, mutuamente interrelacionados, que se califican en la escala de 1 a 10 y tendrán un valor porcentual, proporcional al número de eventos (los valores porcentuales aprobados son de 30% el primer evento, 30% el segundo evento y 40% la evaluación de verificación, valores que pueden variar según lo establezca el Consejo Académico). El estándar se dará por evidenciado cuando la suma de los porcentajes obtenidos en los tres eventos sea superior o igual al 75%.

Parágrafo

En **Undécimo grado** para el cálculo de la nota del tercer evento, se tendrá en cuenta los resultados de los simulacros de preparación a Pruebas Saber y la Evaluación de Verificación prevista en el plan de asignatura. Para el cálculo de la nota definitiva de la evaluación de verificación se debe tener en cuenta que su valor porcentual respecto al valor total del estándar es del 40%.

Se persiguen dos objetivos:

Primero, estimular a los estudiantes que tienen un buen desempeño, en los simulacros de pruebas saber, concediendo una bonificación meritocrática de acuerdo con la escala de la siguiente tabla:

Rangos de puntaje obtenido en el simulacro	Bonificación que se da respecto a la nota de la Evaluación de verificación
Más de 76	2
Entre 66 y 75	1,5
Entre 56 y 65	1
Entre 46 y 55	0,5
Entre 1 y 45	0

Segundo, contar con una base de datos fiable, que nos permita retroalimentar con el estudiante y el mismo docente las debilidades y fortalezas de cada una de las áreas.

La bonificación se aplicará sobre cada uno de los estándares valorados en la Evaluación de Verificación, como se ejemplifica a continuación:

Ejemplo 1:

Estándar	Evaluación de verificación (1 a 10)	Puntaje Simulacro Prueba Saber	Bonificación (según escala)	Definitiva Evaluación de verificación por c/estándar
E1	8,0	(75)	2	10
E2	7,5			9,5
E3	6,0			8,0

Ejemplo 2:

Estándar	Evaluación de verificación (1 a 10)	Puntaje Simulacro Prueba Saber	Bonificación (según escala)	Definitiva Evaluación de verificación por c/estándar
E1	7,0	(60)	1	8,0
E2	10			10
E3	8,0			9,0

Aclaraciones

1. Cuando el estudiante tenga un desempeño inferior a 45 puntos no bonificará nada, pero tampoco se afectará su nota de la evaluación de verificación.
2. La base de los 45 puntos para iniciar las bonificaciones corresponde a la media nacional de las Pruebas Saber 2011. Este número deberá ser revisado y aprobado cada año por parte del Consejo Académico.

3. La bonificación se aplicará de manera uniforme sobre la nota de la evaluación de verificación en los estándares de competencia, evaluados durante el periodo (tres). No es acumulable para uno sólo.
 4. Cuando el estudiante realice dos simulacros en un periodo académico se promediarán los resultados de los dos simulacros para determinar la respectiva bonificación.
 5. Cuando el estudiante deliberadamente o sin justa causa no presente el simulacro su puntuación será 1, y por tanto no tendrá bonificación.
 6. Para el cuarto periodo se tendrán en cuenta los resultados finales de las Pruebas Saber 11° a nivel nacional, bajo la misma metodología de cálculo de los periodos anteriores.
106. DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE. El desempeño del estudiante se determinará a partir del cumplimiento de los estándares de competencia divulgados por el MEN y/o definidos en los Planes de Área, según el Plan de Estudios del Colegio.
107. APROBACION DEL AREA. La aprobación de un área se dará cuando el estudiante evidencie como mínimo el 75% de los estándares de competencia definidos en Plan de Área; dosificados a través de los cuatro periodos académicos en el Plan de Asignatura. Cuando el área esté integrada por varias asignaturas, se determinará el índice de cumplimiento de estándares de competencia (ICEC), mediante un valor ponderado proporcional a la intensidad horaria de las asignaturas que la conforman.
108. REPROBACION DEL AÑO ESCOLAR. Los estudiantes que al finalizar el año reprobren dos o más áreas deberán matricularse para repetir el año escolar. La permanencia en la Institución dependerá del concepto emitido por la Comisión de evaluación y promoción, de acuerdo con el seguimiento y Debido Proceso registrado en la coordinación de convivencia y desarrollo humano y las conclusiones deberán quedar registradas en actas de la comisión.
109. ESTUDIANTES CON UN AREA REPROBADA. Si al finalizar el año, el estudiante queda con un área reprobada, se estudiará el proceso general del área no aprobada y el proceso global para el grado correspondiente, en Comisión de Evaluación y Promoción, la cual tendrá la potestad para promover al estudiante con el aval del Consejo Académico; se deben registrar las conclusiones en el Acta respectiva de la Comisión de Promoción.
110. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES CON UN ÁREA NO APROBADA. La Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado podrá determinar que un estudiante que al finalizar el año presente desempeño bajo en un área, debe repetir el grado, previo análisis de los siguientes elementos:
- Promedio general de todas las áreas que conforman el Plan de Estudios para grado correspondiente, inferior al 85%.
 - Para el análisis en la Comisión de Evaluación el estudiante debe haber evidenciado como mínimo el 50% de los estándares de competencia fijados en el área o asignatura reprobada.
 - Verificar las causas que impidieron la aprobación de dicha área.

- Hacer el análisis del seguimiento durante el año lectivo, para lo cual se tendrá en cuenta: Citación a padres por parte del docente (revisión de los soportes, acuerdos y compromisos estipulados con el docente); actas de consejo de grado (revisión de las recomendaciones emitidas por este consejo en cada uno de los periodos); citación a padres de familia por Coordinación Académica, cuando haya incumplimiento a dos o más citaciones del docente (cumplimiento de las mismas, acuerdos y compromisos); actas de las comisiones de evaluación (análisis y decisiones)
 - Verificar que el padre de familia haya conocido los resultados y las dificultades presentadas durante el proceso (informe de valoración) en cada uno de los periodos académicos durante el año lectivo.
111. DECISION DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. Hecho el análisis bajo los criterios anteriores, La Comisión de Evaluación y Promoción tomará la decisión de promover al estudiante, cuando quede plenamente confirmado que la pérdida del área no obedece a la falta de interés, actitud negligente, por parte del estudiante para evidenciar los estándares de competencia estipulados en el área.
112. Si por alguna circunstancia no se encuentran los soportes del seguimiento, que permitan evidenciar el acompañamiento durante el proceso, no obstante el resultado del promedio por áreas, el estudiante con un área no aprobada deberá ser promovido al grado siguiente.
113. Los estudiantes promovidos con un área no aprobada firmarán Compromiso Académico al iniciar el siguiente año, con el fin de prevenir la reincidencia que lo llevaría a repetir el año cursado.

4.5.2 ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS.

114. Los estudiantes que no sean promovidos al finalizar el año, pero evidencien un ICEC PROMEDIO de las áreas superior o igual al 85% y tengan evidenciados los estándares actitudinales de las asignaturas no aprobadas, podrán acogerse a lo estipulado en la Directiva Ministerial No. 29, de noviembre de 2010, para lo cual se debe seguir el siguiente protocolo:
- El estudiante se debe matricular para repetir el año no aprobado.
 - Solicitar por escrito la aplicación del artículo 7 del decreto 1290 del 2009 y lo estipulado en la Directiva Ministerial No. 29 SOBRE PROMOCIÓN ANTICIPADA, en el momento en que efectúe la matrícula.
 - Una vez verificado el ICEC PROMEDIO DE AREAS, se notificará al estudiante la autorización para continuar con el Proceso de verificación de la superación de las debilidades observadas en el año anterior, para lo cual se debe tener en cuenta:
 - El docente encargado de cada asignatura asigna al estudiante un trabajo para que prepare la evaluación, como requisito para participar en la misma. Sin este trabajo previo, no se incluirá en la prueba de suficiencia. Sólo los estudiantes que desarrollen los trabajos de preparación podrán participar en las evaluaciones que la Institución establezca con el fin de verificar la superación de las debilidades encontradas el año anterior y que impidieron la promoción del estudiante. El trabajo

será entregado al estudiante en la segunda semana de desarrollo institucional del año lectivo siguiente.

- La(s) evaluación(es) de suficiencia se hará(n) teniendo en cuenta los estándares no evidenciados durante el periodo lectivo anterior y la valoración que obtenga el alumno, por cada uno de ellos, tendrá un valor del 100%. Tal(es) evaluación(es) debe(n) ser presentada(s) durante la primera semana del año lectivo, en el día y hora que establezca la Institución.
- Deberá evidenciar todos los estándares, de las asignaturas no aprobadas, en los cuales presentó debilidades durante el año anterior.
- La Comisión de Evaluación y Promoción revisará los resultados y definirá la promoción o no del estudiante de acuerdo a sus resultados, lo cual debe quedar consignado en el Acta respectiva.

115. REPROBACION DEL GRADO POR INASISTENCIA. El estudiante que complete un 20% de inasistencia, del total de las actividades programadas para un año lectivo, deberá matricularse para repetir el grado correspondiente.

116. ESCALA NACIONAL y su respectiva equivalencia con la escala de valoración Institucional

DESEMPEÑO SUPERIOR	El estudiante con un índice de cumplimiento de estándares de competencia (ICEC), igual al 100%
DESEMPEÑO ALTO	El estudiante con un índice de cumplimiento de estándares de competencia (ICEC), entre el 90% y 99.9%
DESEMPEÑO BÁSICO	El estudiante con un índice de cumplimiento de estándares de competencia (ICEC), entre el 75% y el 89.9%
DESEMPEÑO BAJO	El estudiante con un índice de cumplimiento de estándares de competencia (ICEC), por debajo del 75%

4.5.3 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES.

117. Por estrategias de evaluación del aprendizaje ha de entenderse al conjunto de actividades “eventos evaluativos”, que proponen los docentes en sus programas de estudio a fin de evaluar el aprendizaje de los estudiantes, siendo entre otros las siguientes: observación de hechos, solución de problemas, desarrollo de experimentos, exposiciones, concursos, estudio de casos, juegos didácticos, ensayos, proyectos, pruebas, resúmenes, dibujos, pinturas, carteleras, maquetas, elaboración de planos, mapas conceptuales, etc.

118. La calificación de los diferentes eventos evaluativos para evidenciar los estándares de competencia de tipo cognitivo y/o praxiológico se hará en la escala de 1 a 10, de acuerdo con los criterios que cada área determine.

119. Los estándares de competencia de tipo actitudinal, se valorarán teniendo en cuenta la frecuencia en el cumplimiento de los mismos, a través de la observación permanente al proceso de aprendizaje de los estudiantes.
120. El desempeño global del estudiante en el área y/o asignatura se hará a través del cálculo del Índice de Cumplimiento de Estándares de Competencia (ICEC), el cual se determinará como la relación entre el número de estándares evidenciados sobre el número de estándares fijados para la asignatura, multiplicado por cien; valor que se asocia con la Escala Nacional según lo establecido por el Consejo Académico.

4.5.4 EVALUACIÓN EN LOS GRADOS Y/O NIVELES DE PREESCOLAR

121. La evaluación en el preescolar se abordará desde un análisis cualitativo y sistémico de los procesos dados en cada uno de los estándares propuestos en las dimensiones y/o asignaturas para cada uno de los grados ofrecidos.
122. La Evaluación del desarrollo de los aprendizajes de los niños en el nivel inicial, específicamente entre los tres y seis años será concebida como un proceso permanente de valoración cualitativa de sus competencias y de los aprendizajes adquiridos así como las condiciones que lo afectan siendo este un proceso individualizado. En este sentido la evaluación es el principal instrumento del docente para tomar las decisiones curriculares ya que suministrará información del proceso de desarrollo y aprendizaje de los niños.
123. La evaluación será descriptiva, tomando como referencia los contextos en que se desarrollan los estándares a evaluar. No bastará solo con prestar atención a los resultados alcanzados, sino que se deben considerar aquellos estándares no evidenciados y las debilidades surgidas.
124. Algunos de los instrumentos que utilizarán los docentes serán de carácter cualitativo-descriptivo mediante la observación, en las diferentes dimensiones del desarrollo, las entrevistas con los estudiantes y los padres de familia, y el diálogo permanente con quienes intervienen en el proceso, así como las demás estrategias utilizadas. Por tal razón la acción educativa en el preescolar estará dirigida a desarrollar las habilidades del niño; teniendo en cuenta algunos parámetros de referencia, los cuales son:
- Desarrollo Evolutivo: referido al conjunto de conductas características del niño, las cuales pueden ser consideradas como los patrones evolutivos típicos de un grupo de niños a una edad determinada.
 - Necesidades e intereses del niño: Se deben variar las estrategias para abordar el aprendizaje en relación con las necesidades e interés de los niños del grupo, aunque sean niños de la misma edad.
125. La evaluación se dará mediante la observación de tres momentos importantes:

- Evaluación Diagnóstica: permitirá conocer el punto de partida y establecer las pautas, así como apreciar los conocimientos previos de los niños en relación con sus diferentes dimensiones de desarrollo.
- Evaluación de Desarrollo o Formativa: permitirá recoger información durante el desarrollo del plan a fin de identificar los aprendizajes y el nivel alcanzado por los niños así como para modificar o planear nuevas estrategias que favorezcan el alcance de los aprendizajes o avanzar hacia la consolidación de los que están en proceso y conectar o correlacionar con nuevos centros de interés.
- Evaluación Final o de Culminación: permitirá identificar los avances y limitaciones o el nivel de desempeño alcanzado a partir de los estándares evidenciados por los niños al final del proceso.

126. El registro de la evaluación se hará mediante el diseño de estándares para cada una de las dimensiones contempladas en el plan de estudios: cognitiva, comunicativa, psicomotriz, estética, ética, socioafectiva y espiritual. El docente señala el nivel de desempeño alcanzado por el niño, lo cual será evidenciado a través de las diferentes actividades planificadas por el docente.

127. Para el registro descriptivo se utilizará la siguiente nomenclatura:



128. En estos niveles la evaluación estará dirigida a docentes, padres y comunidad para que conjuntamente identifiquen aquellos aspectos que favorecen o dificultan los procesos con el fin de generar cambios en el desarrollo de los mismos.

129. La evaluación se hará en forma permanente aprovechando cada una de las actividades diarias para observar el desempeño de nuestros estudiantes y respetando sus ritmos de aprendizaje.

4.5.5 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

130. Mantener una reflexión constante en reunión de área con los docentes, controlar el cumplimiento de los criterios de convivencia establecidos y verificar periódicamente el desarrollo de las actividades de acompañamiento documentando las novedades que se presenten, tomando como referente el Proyecto de Convivencia y Desarrollo humano aprobado por la Rectoría.

131. Acompañar al estudiante en el desarrollo de su experiencia de socialización, e identificación con el ambiente escolar y promover el desarrollo de habilidades sociales mediante la implementación de actividades individuales o grupales programadas para tal fin a través del Proyecto o Plan de titularía aprobado por el Consejo de Grado y Coordinación Académica.

132. Identificar los aspectos particulares y significativos de las experiencias de los estudiantes que inciden en su formación integral, de conformidad con el procedimiento de acompañamiento y seguimiento estipulado en el proceso de Gestión Educativa.
133. Identificar los casos significativos que requieran atención especial y determinar actividades y responsabilidades.

4.5.6 PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

134. La autoevaluación es una estrategia cuya finalidad es formar y potenciar la autonomía; debe aportar elementos de juicio que le permitan al estudiante determinar por sí mismo el nivel de desarrollo de competencias de tipo actitudinal, procedimental y cognitivo.
- Desde lo actitudinal, el estudiante está llamado a demostrar compromiso con su propio aprendizaje, para lo cual revisa periódicamente su propio desempeño, autoevaluando su proceso integral que lo lleve a reflexionar y admitir: el cumplimiento de sus funciones como integrante de un equipo de trabajo, reconocimiento de normas y acuerdos, uso responsable de los recursos, desarrollo de actitudes positivas hacia los usos de la tecnología para apoyar el aprendizaje continuado, desarrollo autónomo de su aprendizaje, prevalencia de los intereses colectivos sobre sus propios intereses, solución de conflictos por medio del diálogo y la argumentación de ideas.
 - Desde lo procedimental, el estudiante está llamado a ser eficiente en el uso de los recursos y sistemático en la resolución de los problemas que se plantean en cada asignatura para autoreconocer: su capacidad para comunicar oralmente y por escrito los procesos de indagación y los resultados por él obtenidos, su capacidad para buscar y manejar información desde diversas fuentes y el uso de las telecomunicaciones para colaborar, publicar e interactuar con compañeros, expertos y otros, su efectividad en el empleo de las herramientas tecnológicas para procesar datos e informar resultados, su habilidad para usar eficiente y eficazmente el Internet para acceder a información remota, para comunicarse con otras personas, para apoyar su proceso de aprendizaje autónomo, su proceso de aprendizaje en la escuela y para satisfacer y desarrollar sus intereses y hobbies.
 - Desde lo cognitivo, el estudiante está llamado a evidenciar una correcta apropiación de los principales contenidos del área, así como a generar procesos mentales acordes a su desarrollo para que pueda establecer: cuánto ha aprendido, su capacidad para hacer inferencias, elaborar hipótesis, sustentar sus respuestas con diversos argumentos, analizar y explicar relaciones de dependencia, el desarrollo de sus funciones cognitivas y los procesos de pensamiento.
135. El docente propiciará un excelente clima en el aula, donde los estudiantes puedan tomar sus propias decisiones y a su vez los profesores tengan la posibilidad de entregar información de interés para el grupo y todos puedan emprender nuevos desafíos, consolidando las bases para su desarrollo personal, y una mayor competencia y capacidad de adaptación..

4.5.6.1 MODELO DE AUTOEVALUACION PROCESO DE CONVIVENCIA.

136. En la asignatura de Proceso de Convivencia y Desarrollo humano se aplicará la siguiente rejilla, y se hará el análisis de los resultados obtenidos a través de la misma. Este instrumento muestra la manera como el estudiante se autoevaluará, reconociendo su proceso de Convivencia en relación a los siguientes estándares:

ASIGNATURA: PROCESO DE CONVIVENCIA Y DESARROLLO HUMANO.

ESTANDARES DE COMPETENCIA	Valoración Estudiante			Valoración Docente		
	SIEMPRE	ALGUNAS V.	NUNCA	SIEMPRE	ALGUNAS V.	NUNCA
1. Cumple puntualmente con el horario de clase y otras actividades programadas por la institución.						
2. Manifiesta actitudes de autocontrol frente a situaciones de conflicto.						
3. Cumple con las directrices institucionales referidas al uniforme y a la presentación personal.						
4. Se expresa respetuosamente en el trato con todos los miembros de la comunidad educativa						
5. Manifiesta honradez y responsabilidad frente a las pertenencias de los demás						
6. Presenta puntualmente los elementos exigidos en el formato de normalización.						
7. Sigue indicaciones y aplica los acuerdos pactados en el Manual de Convivencia.						
8. Reconoce y cumple las normas básicas de orden y disciplina que favorecen el normal desarrollo de las clases y/o actividades programadas por la institución						
9. Asume con honestidad y autonomía la presentación de los diferentes eventos evaluativos						
10. Conoce y cumple la normatividad institucional referida a la comercialización y distribución de productos						
Valoración global del proceso: (Se establece el consenso entre la valoración del titular de curso y la autoevaluación que hace el estudiante)						

137. En las asignaturas diferentes al Proceso de Convivencia y Desarrollo Humano se elaborarán instrumentos que permitan abordar la autoevaluación desde lo actitudinal, procedimental y cognitivo.

4.5.7 ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

138. Con el fin de resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes, el Colegio adopta las siguientes estrategias:

- Durante todo el proceso se realizan Actividades de Refuerzo y Superación y al finalizar cada uno de los periodos académicos, se realiza una nueva evaluación de los estándares no evidenciados durante el periodo, con el fin de nivelar a los estudiantes que presentan debilidades en su proceso de aprendizaje. El docente realizará una tutoría de preparación previa a la evaluación de Refuerzo. Tal actividad tendrá dos partes:
 - 1) Publicación en la página Web de los estándares de competencia trabajados durante el periodo, así como las actividades y orientaciones sugeridas para reforzar cada uno de ellos;
 - 2) Realización de una clase de aclaración de dudas.
- El desarrollo de esta tutoría tiene un valor porcentual del 10%; además, el estudiante presenta una evaluación que tiene un valor porcentual del 60%. El otro 30% se calcula a partir del porcentaje alcanzado durante el periodo anterior en el estándar no evidenciado.
- Desde el comienzo del año escolar se da a conocer el horario de atención a padres de familia por cada uno de los docentes. Durante los periodos, en las asignaturas donde se presentan debilidades, el docente hace citación al acudiente, vía agenda, para dialogar acerca de las debilidades del estudiante y establecer acuerdos sobre el acompañamiento que debe realizar el padre de familia para la superación de las mismas. Estos registros de atención a padres deben mantenerse en las coordinaciones respectivas para que la Comisión tenga los soportes de seguimiento al proceso en cada asignatura por parte del profesor.
 - El Compromiso comportamental y/o académico se establece como medida preventiva para que el estudiante se autoevalúe y reconozca las implicaciones inherentes a la falta cometida o al incumplimiento de sus deberes como estudiante.

4.5.8 CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

139. “El Colegio La Salle es una comunidad cuyo carisma se centra en procurar a la niñez y a la juventud una educación humana, cristiana y académica de calidad...” y para avalar el cumplimiento de lo estipulado en su Misión ha implementado un sistema de Gestión de la Calidad que garantiza la interacción de todos sus procesos para la consecución de las metas establecidas en el Proyecto Educativo Institucional. En cada uno de los procesos se definen procedimientos para la planeación, ejecución, verificación y toma de decisiones con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos de ley, de la Institución, de los estudiantes y padres de familia. Para el proceso de Gestión Educativa se tienen estipulados cuatro procedimientos:

- Procedimiento de Diseño Educativo.
- Procedimiento para la Gestión de Planes y Proyectos.
- Procedimiento de Evaluación y Promoción.
- Procedimiento de seguimiento y acompañamiento.

140. Estos procedimientos de carácter dinámico, se van ajustando a los nuevos requerimientos y son de riguroso cumplimiento para garantizar que tanto Docentes, Directivos Docentes y demás personal del Colegio direccionen su trabajo hacia la consecución de los objetivos. Las auditorías

tanto internas como externas aseguran un excelente control y los resultados de las mismas son insumos permanentes para la Revisión por la Dirección, que a su vez implementa nuevas directrices para el mejoramiento continuo del proceso educativo.

4.5.9 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

141. Desde la implementación del Decreto 230 de 2002 se vienen trabajando cuatro periodos, para la entrega de los informes a los padres de familia. Estos cuatro informes, a pesar de las limitaciones de tiempo, han permitido establecer mayor contacto con los padres de familia, tomar acciones oportunas para la nivelación de los estudiantes con debilidades en su proceso de aprendizaje, buscar un mayor compromiso de los estudiantes para el cumplimiento de sus deberes y empatar con los tiempos de receso y vacaciones necesarios para fortalecer una buena salud física y mental de los estudiantes, por tanto se mantienen a partir de la vigencia del SIEE, los cuatro informes parciales y el informe final del proceso.

4.5.10 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

142. Para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación, los informes se dan a conocer finalizado cada periodo académico con la siguiente información: Área y/o asignatura, intensidad horaria, índice de cumplimiento de estándares, juicio valorativo según la escala nacional definida en el decreto 1290, reporte de asistencia entre otros.

4.5.11 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES.

143. Para resolver inquietudes de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción se debe seguir el conducto regular a través de las siguientes instancias:

144. **Concertar cita con el docente:** Toda inquietud con respecto a la calificación de un evento evaluativo se debe tratar en primer lugar con el profesor de la asignatura correspondiente, aportando los elementos necesarios para que el docente resuelva de inmediato la solicitud requerida.

145. **Solicitud escrita comisión de evaluación y promoción:** Cuando no obtenga del docente la respuesta solicitada o ésta no se ajusta a lo requerido, previo cumplimiento de los aportes necesarios para su tramitación, se debe diligenciar la solicitud por escrito a la Comisión de Evaluación y Promoción.

146. **Remisión al Consejo Académico:** Cuando la Comisión no está facultada para resolver la inquietud formulada o se requiera del aval correspondiente para la toma de decisiones, la Comisión remitirá la solicitud al Consejo Académico para el análisis respectivo.
147. **Consejo Directivo:** Para decisiones que requieran del aval del Consejo Directivo se debe diligenciar la petición o solicitud por escrito y radicarla en la Secretaría del Colegio.

4.5.12 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

148. En la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes se tuvieron en cuenta los siguientes mecanismos y estamentos de participación de todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Docentes de la Institución por áreas
 - Elaboración de la Propuesta por el Consejo Académico
 - Socialización y aportes del Consejo Estudiantil
 - Socialización y aportes del Consejo de Padres de Familia
 - Aprobación por el Consejo Directivo de la Institución

4.5.13 VERIFICACIÓN DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA– APRENDIZAJE

149. Al finalizar cada periodo se analizan las estadísticas sobre el alcance de competencias por área, por grado e institución, se verifica el cumplimiento de los indicadores de Eficacia y Eficiencia y se toman las acciones pertinentes para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo: